

Xalapa, Veracruz, 08 de julio de 2026.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, realizada el día de hoy en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Muy buenas tardes. Siendo las 13 horas con 03 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretaria General de Acuerdos, por favor, verifique el quorum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Están presentes, además de usted, la Magistrada Eva Barrientos Zepeda y el Magistrado José Antonio Troncoso Ávila, por tanto existe quorum para sesionar.

Los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son cuatro juicios de la ciudadanía, con las claves de identificación, nombres de las partes actoras y de las responsables, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Magistrada, Magistrado, se encuentra a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los proyectos previamente circulados.

De igual forma, someto a su consideración retirar de la presente sesión pública el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 232 de este año.

Si están de acuerdo, por favor, manifiéstelo en votación económica.

Queda aprobado.

Secretaria Cristina Quiros Pedraza, por favor, dé cuenta con los asuntos turnados a la ponencia a mi cargo.

Secretaria de Estudio y Cuenta Cristina Quiros Pedraza: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrada y Magistrado.

Se cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 231 de este año, promovido contra la sentencia que revocó para efectos la resolución por la que el Consejo General del Instituto Electoral de Chiapas acreditó la comisión de violencia política en razón de género en contra de la actora.

Se propone revocar la sentencia reclamada y confirmar la resolución administrativa, dado que el Tribunal local dejó de juzgar con perspectiva de género e interseccional, al valorar de manera descontextualizada, aislada y fraccionada, las conductas denunciadas, dado que conforme con la reversión de la carga probatoria, la narrativa de la actora y la testimonial eran suficientes para aprobar las expresiones discriminatorias.

Además, porque al ser una vía diversa, lo resuelto en el juicio de la ciudadanía local, que invocó el tribunal local, no condicionaba el sentido de la resolución del procedimiento sancionador.

Por último, se da cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 237 de este año, promovido por una integrante del Cabildo contra el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, que declaró cumplida la sentencia local que ordenó al Ayuntamiento que emitiera una respuesta fundada y motivada a la solicitante respecto a la creación y asignación de una segunda sindicatura hacendaria.

Se propone confirmar el acuerdo plenario controvertido, al considerar que los agravios son inoperantes, porque además de que el tribunal local no validó el acto del Ayuntamiento, sus alegaciones se encuentran siendo analizadas dentro de un juicio de la ciudadanía local, sin que sea jurídicamente posible la existencia simultánea de dos instancias jurisdiccionales para resolver la misma problemática. L

Es la cuenta, magistradas y Magistrado.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Magistrada, Magistrado, están a consideración del Pleno los proyectos de cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, por favor, recabe la votación.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín, ponente en los asuntos de la cuenta.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Con los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de resolución de los juicios de la ciudadanía 231 y 237, ambos de este año, se aprobaron por unanimidad de votos

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 231 se resuelve:

Primero. - Se revoca la sentencia reclamada.

Segundo. - Se confirma la resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, por la que tuvo por acreditada la responsabilidad administrativa de los denunciados en la Comisión de Violencia Política de Género contra las Mujeres en Razón de Género, en contra de la actora.

En el juicio de la ciudadanía 237 se resuelve:

Único. - Se confirma el acuerdo plenario impugnado.

Secretaria General de Acuerdos, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución en el que se propone su improcedencia.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Con gusto, Magistrada Presidenta, y con autorización del Pleno.

Doy cuenta con el juicio de la ciudadanía 238 de este año, por el cual se controvierte la resolución emitida por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, dentro del procedimiento especial sancionador 9 de 2025.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda, al actualizarse un cambio de situación jurídica, que dejó el asunto sin materia para resolver, con motivo de la sentencia emitida por este Pleno en esta sesión pública, dentro del juicio de la ciudadanía 231 de este año.

Es la cuenta, Magistraturas.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, por favor, recabe la votación.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rubí Yarim Tavira Bustos: Gracias.

Magistrada Presidenta, le comento que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Roselia Bustillo Marín: En consecuencia, en el proyecto de cuenta se resuelve:

Único. - Se desecha de plano la demanda.

Y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 13 horas con 08 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

--ooOoo--